



PS/1216

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-18-0000574 Montevideo, **15 SEP. 2025**

VISTO: la invitación recibida por parte del Comandante en Jefe de la Armada Paraguaya, para participar del "Juego de Guerra Interamericano Paraguay 2025", en la fase "Reunión Final y Crítica", en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, desde el 22 hasta el 26 de setiembre de 2025;

RESULTANDO: que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de dos Oficiales Superiores, pertenecientes al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en el citado evento, el que tiene como objetivo incrementar la integración de las Escuelas de Guerra Naval de América, para intercambiar ideas, experiencias y conocimientos y ejercitar la interoperabilidad, estrechando así los lazos entre las Escuelas de formación profesional;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los Capitanes de Navío (CG) Rúben Bottarro y Alejandro Vega, para

participar del "Juego de Guerra Interamericano Paraguay 2025", en la fase "Reunión Final y Crítica", desde el 21 hasta el 27 de setiembre de 2025.

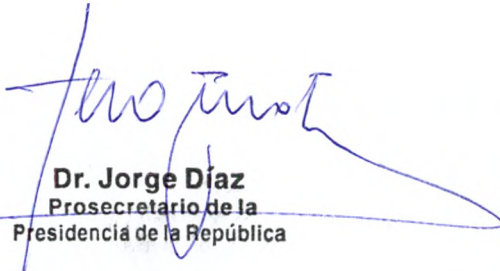
2º. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Asunción, por un importe diario de U\$S 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 55,00 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.750,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos cincuenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Asunción – Montevideo, la suma total de \$ 48.380,00 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República